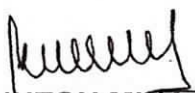


 FEBRERO 29/ 2004 OCTUBRE 29/ 2007	SANCIÓN ACUERDOS MUNICIPALES ALCALDÍA DE GUACHENÉ NIT. 900 127 183 - 0	CODIGO:100-06.18
		FECHA: 30-Junio-2009
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 DE 1

Guachené (Cauca), 06 de Junio 2024.

Por encontrarlo con las normas constitucionales y legales, el Alcalde Municipal de Guachené - Cauca. **SANCIONA** El Acuerdo Número **009**, de Junio del 2024. **“MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA EXONERACION DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL PREDIO DE LA NACION QUE UTILIZA COMO ESTACION LA POLICIA NACIONAL”**. En consecuencia ordena se le dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 81 de ley 136 de 1994.


WILINTON MINA VIDAL
 Alcalde Municipal

 FEBRERO 26/ 2006 OCTUBRE 20/ 2007	SANCIÓN ACUERDOS MUNICIPALES ALCALDÍA DE GUACHENÉ NIT. 900 127 183 - 0	CODIGO:100-06.18
		FECHA: 30-Junio-2009
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 DE 1

Guachené cauca 06 de Junio de 2024

CONSTANCIA DE RECIBIDO

El anterior acuerdo número **009**, de Junio del 2024. **“MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA EXONERACION DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL PREDIO DE LA NACION QUE UTILIZA COMO ESTACION LA POLICIA NACIONAL”**. El cual fue recibido en este despacho el día cuatro (04) de Junio de 2024. Pasa al despacho del Alcalde para lo de su cargo.

Deiby Johana A.G.
DEIBY YOHANA AMBUILA
 Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde.

 FEBRERO 28 2014 OCTUBRE 22 2017	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE GUACHENE CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-01	
		Versión: 01	
		Aprobado: 09/10/2015	
ACUERDO		Página 1 de 2	

ACUERDO No 009 DE 2024

(04 Junio 2024)

MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL PREDIO DE LA NACIÓN QUE UTILIZA COMO ESTACIÓN LA POLICÍA NACIONAL.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ, CAUCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las provistas en el artículo 313 de la carta política de 1991 y el numeral 6 del artículo 32 de la ley 136 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 10 del artículo 313 de la constitución política de Colombia establece que Corresponde a los concejos municipales cumplir las funciones que la Constitución y la ley le asignen.

Que el numeral 6 del artículo 32 de la ley 136 establece como atribución de los concejos municipales, Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley.

Que la nación es titular de bienes de uso público por mandato constitucional, por tanto los predios propiedad de la nación especialmente aquellos donde se ubican las estaciones de Policía Nacional, están destinados al servicio de la comunidad y en función de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Que la exoneración del pago del impuesto predial del predio donde se ubica la Estación de la Policía del municipio de Guachené, Cauca, es una ayuda que contribuirá en el fortalecimiento de la institución para la lucha contra la delincuencia y el conflicto social por el que atraviesa nuestro municipio.

Que dentro del inciso segundo del artículo 160 del Decreto ley 1421 de 1993, se establece la posibilidad de mantener las exenciones tributarias sobre los predios donde estén ubicadas las instalaciones militares y de policía.

ACUERDA

 FEBRERO 20 2016 OCTUBRE 20 2017	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE GUACHENE CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-01	
		Versión: 01	
		Aprobado: 09/10/2015	
ACUERDO		Página 2 de 2	

ARTICULO PRIMERO. Establecer la exoneración del impuesto predial por los años gravables 2024, 2025, 2026 y 2027 del pago del Impuesto Predial Unificado al predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 124-00020473 y cedula catastral No. 01-000000-0022-0004-0-00000000, perteneciente a la nación y donde funciona la estación de policía del municipio de Guachené, Cauca.

ARTICULO SEGUNDO. Autorícese al Alcalde Municipal para expedir los actos administrativos necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo municipal.

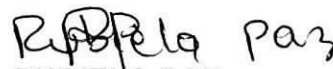
ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027.

El presente acuerdo fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal, una vez surtidos los debates reglamentarios los días 20 y 29 en sesiones ordinarias del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el salón del recinto del Honorable Concejo Municipal de Guachene, Cauca, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


JOSE ARBEY LUCUMI
 Presidente


RUBIELA PAZ
 Secretaria

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE GUACHENE CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-01	
		Versión: 01	
		Aprobado: 09/10/2015	
	CONSTANCIA ACUERDO	Página 1 de 1	

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
GUACHENE CAUCA.**

CERTIFICA

Que el anterior Acuerdo fue presentado a la Corporación Edilicia a iniciativa del Alcalde municipal doctor: **WILLINTON MINA VIDAL**, mediante sesiones ordinarias. Fue sometido a sus dos **DEBATE** reglamentarios, el **PRIMER DEBATE** en Comisión el día veinte (20) de mayo de 2024, y **SEGUNDO DEBATE** en la sesión plenaria de la Corporación el día veintinueve (29) de mayo de 2024. De conformidad con lo establecido en el Art., 73 de la ley 136 de 1994.


RUBIELA PAZ
 Secretaria

REMISIÓN, Guachené cauca, 02 de junio de 2024, en la fecha remito al Ejecutivo Municipal el Acuerdo número 009 de 2024, **“MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL PREDIO DE LA NACIÓN QUE UTILIZA COMO ESTACIÓN LA POLICÍA NACIONAL”**.

Consta de tres originales y tres (3) ejemplares


RUBIELA PAZ
 Secretaria